

## Padres sin Custodia

La Junta Directiva anima a los padres a involucrarse en la educación del alumno y, salvo decisión en contrario ordenada por la corte, una orden de custodia por parte de uno de los padres no podrá privar al otro padre de la siguiente autoridad en lo que se refiere a:

1. Recibir e inspección de los registros educativos y de consultar con el personal de la escuela sobre el bienestar y la educación del estudiante, en la misma medida como proporcionada a la que tiene el padre de la custodia exclusiva;
2. Autorización de emergencia médica, dental, psicológica, psiquiátrica o de cuidado de la salud para el estudiante si el padre que tiene la custodia, por razones prácticas, no está disponible.

Es la responsabilidad del padre que tiene la custodia exclusiva proporcionar cualquier orden judicial que restringe los derechos del padre que no tiene la custodia al momento de la inscripción o en cualquier otro momento se emite una orden judicial.

Padres sin la custodia no serán concedidos visitas privadas o acceso telefónico al estudiante durante el día escolar; sin embargo, a salvo que sea negado por orden de la corte, el padre que no tiene custodia podrá participar en las actividades escolares y ser voluntarios en el salón de clases si él/ella ha cumplido con los requisitos de los Voluntarios en las Escuelas de Medford (VIMS, por sus siglas en ingles). El estudiante no será liberado al padre que no tiene custodia sin permiso del padre que tiene la custodia exclusiva o a través de un documento de la corte como un plan de crianza.

En todos los casos de custodia, el distrito se adhiere a todas las condiciones especificadas y ordenadas por la corte. El distrito puede solicitar una aclaración escrita en áreas relacionadas con el estudiante y la relación y las responsabilidades del distrito.

El distrito usará métodos razonables para identificar y autenticar la identidad de ambos padres.

END OF POLICY

---

### Legal Reference(s):

[ORS 107.157](#)

[ORS 109.056](#)

[ORS 163.245-163.257](#)

[ORS 332.107](#)

Family Educational Rights and Privacy Act of 1974, 20 U.S.C. § 1232g (2006); Family Educational Rights and Privacy, 34 C.F.R. Part 99 (2008).

Protection of Pupil Rights, 20 U.S.C. § 1232h (2006); Student Rights in Research, Experimental Programs and Testing, 34 C.F.R. Part 98 (2006).